Radicado: 05001-31-10-002-2021-00378-00
Proceso: Privación Patria Potestad
Demandante: Paola Andrea González Galvis
Demandado: Stiven Callejas Urrego
Interlocutorio Nro. 0356 – 2021

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Por reunir las exigencias de los arts. 82 y 369 del C. G. P., se ADMITE la demanda de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD instaurada por la señora PAOLA ANDREA GONZALEZ GALVIS, obrando en representación legal de a favor de los niños RYAN STEVEN y TIFFANY CALLEJAS GONZALEZ, en contra del señor STIVEN CALLEJAS URREGO.

Imprímasele a la presente el trámite verbal tal como lo dispone el 368 ib. Notifíquesele el presente proveído al demandado como lo establecen el Decreto 806 de 2020 a través de los canales digitales informados (correo penitenciaría) y córrasele traslado por el término de VEINTE (20) días para que conteste.

Cítese a través de telex, a los parientes de la línea materna y paterna que deben ser oídos.

Entérese del trámite al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-